

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-060/VIII/04

007383, 007384

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 16, 17 y 18 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 13 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 223300624B0001 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: ADVAN MEXICO, S.A DE C.V.
Domicilio: NANCE 1532
DEL FRESNO
44900, GUADALAJARA, JALISCO

Domicilio Fiscal
ADVAN MEXICO, S.A DE C.V.
JOSE GUADALUPE MONTENEGRO NO. 1886 INT. 301
AMERICANA
44160, GUADALAJARA, JALISCO

RFC: AME 050826D51 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** AF-15-16-FEB-17

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1]- VITAFORT PLUS / PROTIFERT LMW / AMIKRONE / VITAFORT Ca / AMIFORT / FERTAMIFORT / ORGANIFORT / VITAFORT / PROTIFERT

Función: FERTILIZANTE ORGÁNICO **Uso:** NUTRIENTE VEGETAL

Presentación: LIQUIDO **Fecha de caducidad del producto:** 2 AÑOS DESPUÉS DE SU FABRICACIÓN

Fabricante: *****

Formulador: REPUBLICA ITALIANA - SICIT Group S.p.A.

Maquilador: *****

Proveedor: REPUBLICA ITALIANA -SICIT Group S.p.A.

Fecha de expedición: 24/02/2022 **Fecha de vencimiento:** INDETERMINADA

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras
ST-GA1 / 3300VIPR496/3300MOGG019 /CF-mh17

223300624B0001
007383, 007384

Composición Garantizada:

VITAFORT PLUS / PROTIFERT LMW / AMIKRONE / VITAFORT Ca / AMIFORT / FERTAMIFORT / ORGANIFORT / VITAFORT / PROTIFERT

- 1.Nitrógeno Total (N)	8.70 %
- 1.Materia Orgánica (M.O.)	50.64 %
- 1.Nitrógeno (N. Amoniacal)	0.70 %
- 1.Nitrógeno (N. Orgánico)	6.96 %
- 1.Carbono (C. Orgánico)	24.07 %
- 1.Cobre (Cu, 9.985 x 10 menos 5)	0.00009985 %
- 1.Cromo (Cr, 8.99 x 10 menos 5)	0.0000899 %
- 1.Níquel (Ni, 4.095 x 10 menos 4)	0.0004095 %
- 1.Zinc (Zn, 7.790 x 10 menos 5)	0.00007790 %
- 1.Calcio (Ca)	0.19 %
- 1.Mercurio (Hg, 1.35 x 10 menos 6)	0.00000135 %
- 1.Plomo (Pb, 3.34 x 10 menos 5)	0.0000334 %
- 1.Cadmio (Cd, 2.0 x 10 menos 6)	0.000002 %
- 1.Ingredientes Inertes (-)	8.74 %
- 1.Total (-)	100.00 %

Materias Primas:

1- *****

Fabricante:

Formulador:

REPUBLICA ITALIANA - SICIT Group S.p.A., VIA ARZIGNANO 80, CHIAMPO, VICENZA, Cp.36072,

Maquilador:

Proveedor:

REPUBLICA ITALIANA - SICIT Group S.p.A., VIA ARZIGNANO 80, CHIAMPO, VICENZA, Cp.36072,

Cultivos:

Aplicación:

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

ANTECEDENTE: 163300624B0136 *****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGlamentación VIGENTE APLICHE PAGO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDA.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. SOLICITUD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, DEBA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

ST-AG-11/3300VPR496/3300MOC019/CF-mh17

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

COF 007384